



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N°

2525

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2244 de fecha 20.09.2016 que aprueba y ratifica la modificación de contrato "Ampliación Sala cuna y Jardín Infantil La Araucana"; Visto bueno del. Alcalde Subrogante rubricado en Ord N°1279/2016 ambos de fecha 13.10.2016; Ord °1291/2016 de fecha 17.10.2016 de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración de modificación de contrato; Modificación de Contrato de fecha 17.10.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese la modificación de "Ampliación Sala cuna y Jardín Infantil La Araucana" de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora y Servicios Limitada, Rol único Tributario N°78.389.010-0, en el siguiente sentido:

"Auméntese en 20 días el plazo de la obra; en consecuencia, las obras deberán ejecutarse dentro del plazo de 150(ciento cincuenta) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega – Recepción del Terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Director de Control
- ☐ Secretaria Municipal
- ☐ Secplan
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 OCT 2016 HORA 11:00
CEDENCIA 11:00
7-2